DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C. 18 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43232309	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de consulta y gestión de datos	Software de recuperación o búsqueda de información

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS** ($169.209.600) moneda legal colombiana, exento de IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	DIEPO VICIN	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	10	01	$ 169.209.600	$ 169.209.600

Nota 1: De acuerdo con el concepto emitido por parte de la señora CPS Anadelfa Muñeton Muñoz del Grupo de Tesorería de la Dirección de Educación Policial mediante comunicado oficial GS-2026-004115-DIEPO del 11 de marzo de 2026 dirigido al señor Intendente John Urquijo Oviedo Tesorero General Dirección de Educación Policial se indica que "En virtud del principio de legalidad tributaria y bajo una interpretación restrictiva de las exenciones, se colige que la "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO" se subsume perfectamente en el presupuesto fáctico del artículo 477, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario. Esta norma otorga el tratamiento de exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a los bienes y servicios de software destinados al uso exclusivo de la Policía Nacional. Dicha exención se encuentra plenamente vigente y ha sido ratificada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante concepto unificado, el cual señala que la naturaleza del software (independientemente de su modelo de entrega, ya sea licencia o suscripción SaaS) no altera el beneficio fiscal, siempre que el destinatario final sea la Fuerza Pública. Por consiguiente, en el marco del proceso precontractual y en cumplimiento del Decreto 1625 de 2016 (DUR Tributario), la oferta económica debe presentarse sin la liquidación del gravamen al valor agregado (IVA).

Es imperativo precisar que el presente concepto se circunscribe exclusivamente al tratamiento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) bajo la prerrogativa del Art. 477 del

	E.T., y no constituye una exoneración de otras obligaciones tributarias a cargo del futuro contratista. Por lo tanto, se deberán aplicar las Retenciones en la Fuente a título de Renta que correspondan según la naturaleza jurídica del adjudicatario y las tarifas vigentes (Art. 392 y ss. del E.T.), así como las retenciones territoriales (ICA) a que haya lugar, conforme a la normativa distrital o municipal aplicable al momento del pago o abono en cuenta"

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO	FECHA	NO PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	09/06/2026	105	DIEPO	10	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	1	$ 169.209.600	$ 169.209.600
Total							$ 169.209.600	

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrá participar en el presente proceso de contratación la empresa **ITIS SUPORT,** identificada con **NIT 830.080.928-2**, único distribuidor autorizado en Colombia para ofertar las licencias de software antiplagio que cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Educación Policial, el cual mediante cotización manifiesta contar y disponer con la idoneidad y exclusividad registrada en cámara de comercio para la prestación del servicio del presente objeto contractual, siendo un oferente de orden nacional con capacidad técnica y jurídica para disponer de la prestación del servicio a la Dirección de Educación Policial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Policial requiere adquirir la suscripción a un software de detección de plagio online, que tenga la posibilidad de integración con la plataforma educativa virtual Moodle con que cuenta la institución, con el fin de mitigar el riesgo de plagio en las actividades que impliquen generación de documentos académicos e investigativos, de tal forma que se constituya como herramienta de apoyo a las funciones de docencia e investigación de la Institución de Educación Superior.

Lo anterior, se requiere con el fin de beneficiar a la comunidad académica para incentivar la producción académica original e impulsar el respeto por los derechos de autor. La herramienta permitirá examinar qué partes de un documento se encuentran con información proveniente de diferentes fuentes de internet como páginas web, bases de datos, trabajos de otras universidades, uso de inteligencia artificial generativa y que no fueron correctamente citadas.

NOTA: SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO EL PROVEEDOR TIENE EXCLUSIVIDAD SEGÚN INSCRIPCIÓN DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025 BAJO EL NÚMERO 00022844 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE ITIS SUPPORT SAS.

ACTO SE CELEBRÓ CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR TURNITIN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (LA SUBSIDIARIA DE TURNITIN LLC AMÉRICA LATINA)

MATRICULA: 01059247
RECIBO NO: AA25360114.

Con esta herramienta, los autores de ensayos, informes, trabajos de grado, artículos de investigación y cualquier otro tipo de documento producido por los docentes, investigadores y estudiantes de la DIEPO podrán comprobar el grado de originalidad de sus escritos, corregir los problemas detectados y citar apropiadamente las fuentes, de modo tal que el documento final sea de excelente calidad, evitando sanciones por problemas de derechos de autor.

En Colombia, el marco legal que protege a los autores y sus obras está conformado por la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, que busca armonizar las dos primeras normas, y el Decreto 1066 de 2015, cuya naturaleza es compilatoria; a estas se suman los convenios de Berna y Roma, y tratados internacionales. Todos hacen una diferenciación entre los derechos morales, los derechos patrimoniales y los derechos conexos, así como la protección a diferentes clases de obras y los titulares de los correspondientes derechos.
Así mismo, es importante señalar que reconocer el trabajo intelectual, en cualquier campo, es una actividad ligada al derecho de todos los seres humanos de participar libremente en la vida cultural de la comunidad, que aporta al progreso y el desarrollo de las sociedades, por lo cual debe ser protegido. A fin de apoyar lo anteriormente descrito, el objetivo de la suscripción a un software antiplagio es el de promover y estimular la calidad académica, el desarrollo de habilidades en el manejo de las citas y el respeto por los derechos de autor, también se busca ayudar a la comprensión del verdadero sentido de las referencias científicas, que correctamente usadas permiten argumentar, interpretar y articular las ideas propias en el contexto académico.

La Dirección de Educación Policial (DIEPO) requiere una herramienta tecnológica robusta para cumplir eficazmente sus objetivos científicos, éticos y académicos, y fundamentalmente, para garantizar la integridad académica en todos sus procesos formativos y de investigación.

Para lograrlo, sabemos que la solución Originality Check de Turnitin, ofrecida a través de ITIS SUPPORT SAS es la mejor y única opción viable en Colombia. Esto es por lo siguiente:

1. Exclusividad:

ITIS SUPPORT SAS (NIT: 830.080.928-2) es el único distribuidor autorizado en Colombia por Turnitin de México S. de R.L. de C.V. (subsidiaria de Turnitin LLC) para ofertar las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, en procesos de contratación pública.

Esta exclusividad faculta únicamente a ITIS SUPPORT SAS para participar en estos procesos y realizar la facturación correspondiente en el país.

2. Motivos técnicos y capacidades únicas del software:

Las características técnicas de Originality Check de Turnitin son indispensables y se alinean directamente con los requerimientos de la DIEPO:
Verificación Exhaustiva de Similitud: Compara documentos contra bases de datos globales incomparables para garantizar una correcta detección de similitud:

Más de 47 mil millones de páginas web (histórico de 25 años).

Más de 1.9 mil millones de trabajos de estudiantes de 18,000 instituciones en 150 países.

Más de 190 millones de publicaciones, artículos de investigación y libros académicos de fuentes reconocidas.

Detección de IA: Incorpora una funcionalidad específica para identificar texto generado por inteligencia artificial con un alto grado de confianza (99%), crucial para mantener la autoría original en el entorno tecnológico actual, tanto en español como en inglés

Robustez y soporte: Ofrece alta disponibilidad (99.9%), reportes rápidos, interfaz en múltiples idiomas (incluyendo español) y soporte técnico especializado 24/7 en español, integración con Moodle y otros LMS.

Experiencia: Compañía con más de 25 años trabajando en el sector educativo y presencia con las mejores universidades de Colombia como la UNAD, UNAL y Universidad de Antioquia. A lo largo del tiempo se ha adaptado y se continúa adaptando a los retos que siguen.

Adicionalmente, en atención a lo definido por el Acuerdo del Consejo Superior de Educación Policial N° 0003 del 31/05/2024 "Por el cual se expide el manual académico para estudiantes de la Dirección de Educación Policial" en su Artículo 29 parágrafo 5 se establece el porcentaje de coincidencia (respetando los derechos morales de autor) admitido para los trabajos escritos y trabajos de grado, se hace necesaria la suscripción a software antiplagio que permita la verificación de mencionados documentos, con el fin de dar cumplimiento a la verificación de porcentajes de coincidencia indicada en el Manual académico.

La "suscripción software antiplagio para la Dirección de Educación Policial", que se realizará con el servicio solicitado, se requiere a partir del 16/06/2026, fecha en la que finaliza el servicio con el que actualmente cuenta la DIEPO.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificó en la página Web www.colombiacompra.gov.co que la Policía Nacional en las vigencias 2023, 2024 y 2025 suscribió contratos de prestación de servicios, suscripción software antiplagio como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIEPO ITIS SUPPORT	80-2-10016-23 22/03/2023	Suscripción software antiplagio para la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial.	PN DIEPO MIC 001 2023	Satisfacción	No se presentaron problemas
DIEPO Grupo Difusión Científica Colombia LTDA	80-2-10023-24 15/04/2024	Suscripción software antiplagio para la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial	PN DIEPO MIC 049 2024	Satisfacción	No se presentaron problemas
DIEPO ITIS SUPPORT	80-7-10040-25 27/05/2025	Suscripción software antiplagio para la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial y escuelas de policía	PN DIEPO CD 074 2025	Satisfacción	No se presentaron problemas

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Para adelantar la presente contratación se tiene previsto efectuar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. de la subsección IV del Decreto 1082 de 2015:

"(...)
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo

en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
(...)".

JUSTIFICACIÓN: ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928-2 y dirección legal Calle 102 No 47a-66 Bogota es una empresa dedicada a ofrecer servicios y soluciones tecnológicas que optimizan procesos, en sectores clave como la educación superior. Así mismo, es el único distribuidor autorizado en Colombia para fines de procesos de contratación del grupo Turnitin LLC para América Latina.

Es de resaltar que la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial, realizó la verificación de las diferentes herramientas de software antiplagio reconocidas obteniendo como resultado que la única herramienta que ofrece un servicio completo para garantizar la integridad académica de los trabajos y publicaciones es la solución de Originality check, que ofrece Turnitin

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación para el presente estudio, están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos simulares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar 1,2, o 3 certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMMLV.

En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i) Entidad contratante; (ii) Contratista; (iii) Objeto; (iv) Número del contrato; (v) Plazo de ejecución; (vi) Descripción y alcance del proyecto; (vii) Fecha de inicio (día, mes y año); (viii) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá disponer de la logística que requiera para dar acceso a la herramienta de verificación de antiplagio, igualmente los funcionarios delegados para esta actividad, deberán verificar el funcionamiento de la misma a todos los usuarios a los cuales se otorgue acceso tanto en entorno web como en la integración con la plataforma Moodle de la Dirección de Educación Policial.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica cumple siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, para lo cual deberá diligenciar el respectivo formulario dispuesto en el SECOP II; luego de entregada la oferta, se dará traslado de la misma a quien haya sido designado para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar que EL VALOR OFERTADO que presente la propuesta SE AJUSTE al presupuesto oficial designado para este proceso.
b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
d. Se deberá anexar copia Registro Único Tributario y certificación bancaria vigente

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.
- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomara la misma para efectos de la oferta económica.
- En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso será RECHAZADO.
- Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
- El proponente al momento de realizar la propuesta debe tener en cuenta el valor establecido en la Oferta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II, en pesos colombianos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá entregar el servicio en la Dirección de Educación Policial Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo" - Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología, ubicado en la Transversal 33 Nro°47A - 35 sur, barrio Fátima, de la ciudad de Bogotá D. C., previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando el acceso al software antiplagio tanto en ambiente web como la integración a la plataforma Moodle.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se deberá hacer de forma total previa entrega de la suscripción software antiplagio con un funcionamiento satisfactorio del software por 12 meses, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo "*Condiciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de agosto de 2026, la vigencia de la suscripción del servicio es de un año a partir del inicio del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez se realice la entrega a satisfacción del servicio con funcionamiento satisfactorio del software de acuerdo con las especificaciones establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que

expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "Software Propio" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Difusión Científica de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014"*, el supervisor del contrato deberá presentar a la Dirección de Educación Policial un informe de supervisión contra entrega y final con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en el Sistema de Información Módulo de contratación y en la plataforma del SECOP II dentro de los dos (02) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante acto administrativo motivado y expedido por el ordenador del gasto de la Dirección de Educación Policial previo agotamiento del mecanismo de contratación directa conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y establece en la SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo, como lo indica el "Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación Versión 1, presentado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la

Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, del presente estudio previo.

Así mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato, el futuro Contratista deberá constituir por su nombre, cuenta y riesgo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, identificada con NIT 900.373.379-0, la cual consistirá en Póliza de Seguro expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida, autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que contenga los siguientes amparos, cuantías y vigencias, así:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Garantía única	Incumplimiento del contrato.	Por el veinte (20%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendario más contados a partir de la suscripción.
Garantía única	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más contados a partir de la suscripción.

NOTA 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II.

NOTA 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, podrá declarar la caducidad de contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

NOTA 7. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 8: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

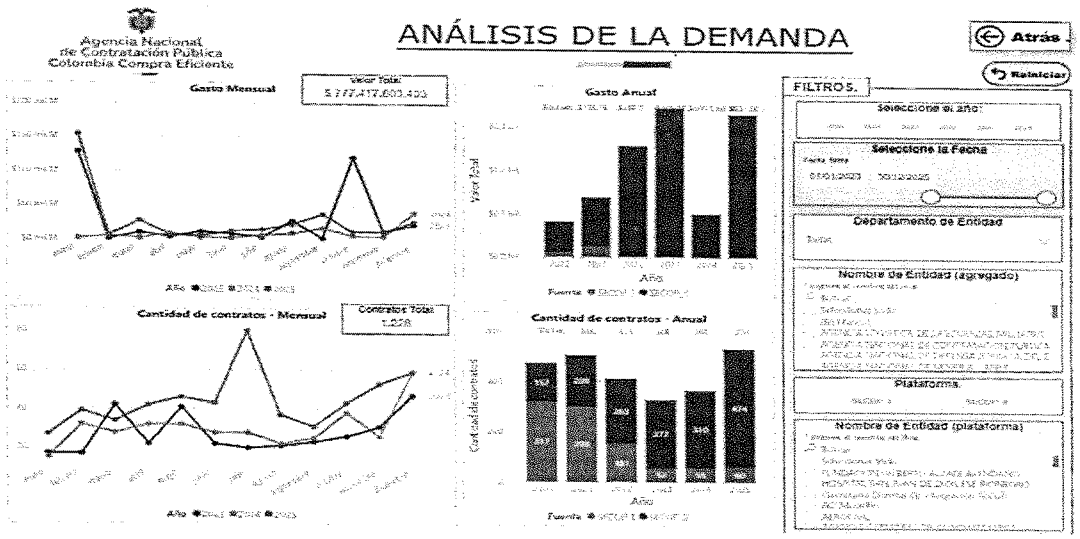
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Existen en el mercado diferentes entidades que requieren de servicio de software antiplagio, para ello se realizó un análisis de la oferta del portal de contratación pública Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con un objeto similar al del presente estudio, encontrando las siguientes entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	DURACION DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO ITIS SUPPORT	ADQUIRIR UN PROGRAMA O SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TEXTOS Y PARA CONTROL DEL PLAGIO Y PROTECCIÓN DE LA REPUTACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA DPC, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N 4550/OC-CO.	BID-015-2023-CP-BO 26/06/2023	BID-015-2023-CP-B	Un (1) mes	$87.032.245	$87.032.245
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITIS SUPPORT	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TURNITIN ORIGINALITY CHECK® ORIGINALITY, POR UN AÑO, PARA EL PERIODO 2024 - 2025, COMO APOYO A LAS LABORES DE LA EDITORIAL ITM EN LA PRODUCCIÓN DE LIBROS Y A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DEL ITM.	CV 19336 DE 2024 5/11/2024	DJUR 42 DE 2024	Un (1) mes	$124.000.000	$124.000.000
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITIS SUPPORT	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TURNITIN ORIGINALITY CHECK® ORIGINALITY, POR UN AÑO, PARA EL PERIODO 2025 - 2026, COMO APOYO A LAS LABORES DE LA EDITORIAL ITM EN LA PRODUCCIÓN DE LIBROS Y A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DEL ITM	CV 22504 DE 2025 6/11/2025	DJUR 59 DE 2025	15 días calendario	$156.817.280	$156.817.280

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico se analizó el comportamiento para el código 432323 – Software de consultas y gestión de datos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando un total de 1.228 contratos por valor de $777.417.603.403.

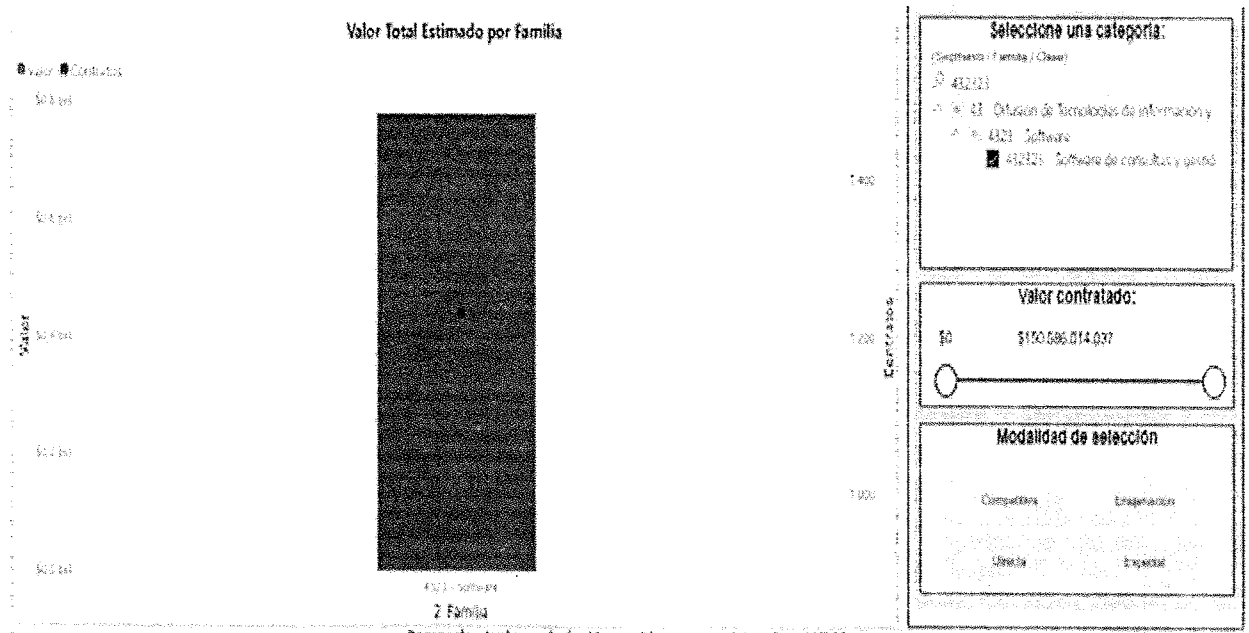


El comportamiento del gasto anual muestra una tendencia creciente del mercado entre 2023 y 2025, alcanzando su punto máximo en 2025 (aproximadamente $193 mil millones según la gráfica). El mercado del código 432323 Presenta una demanda activa y sostenida, con crecimiento en el valor contratado a lo largo de los años.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que se hace necesaria la suscripción a un servicio de software antiplagio que promueva la integridad académica, fortalezca los procesos de evaluación y retroalimentación, y apoyen el avance de los resultados académicos en todas las materias y niveles educativos que ofrece la DIEPO, una vez analizado el mercado solo existe una empresa en Colombia con la certificación de distribuidor autorizado de las soluciones tecnológicas de Turnitin que desarrollan tecnología de punta que permite a las instituciones disuadir el plagio, brindar retroalimentación formativa, obtener reportes completos y sustentar la investigación de malas conductas académicas, ITIS SUPPORT SAS (NIT: 830.080.928-2) es el único distribuidor autorizado en Colombia por Turnitin de México S. de R.L. de C.V. (subsidiaria de Turnitin LLC) para ofertar las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, en procesos de contratación pública.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

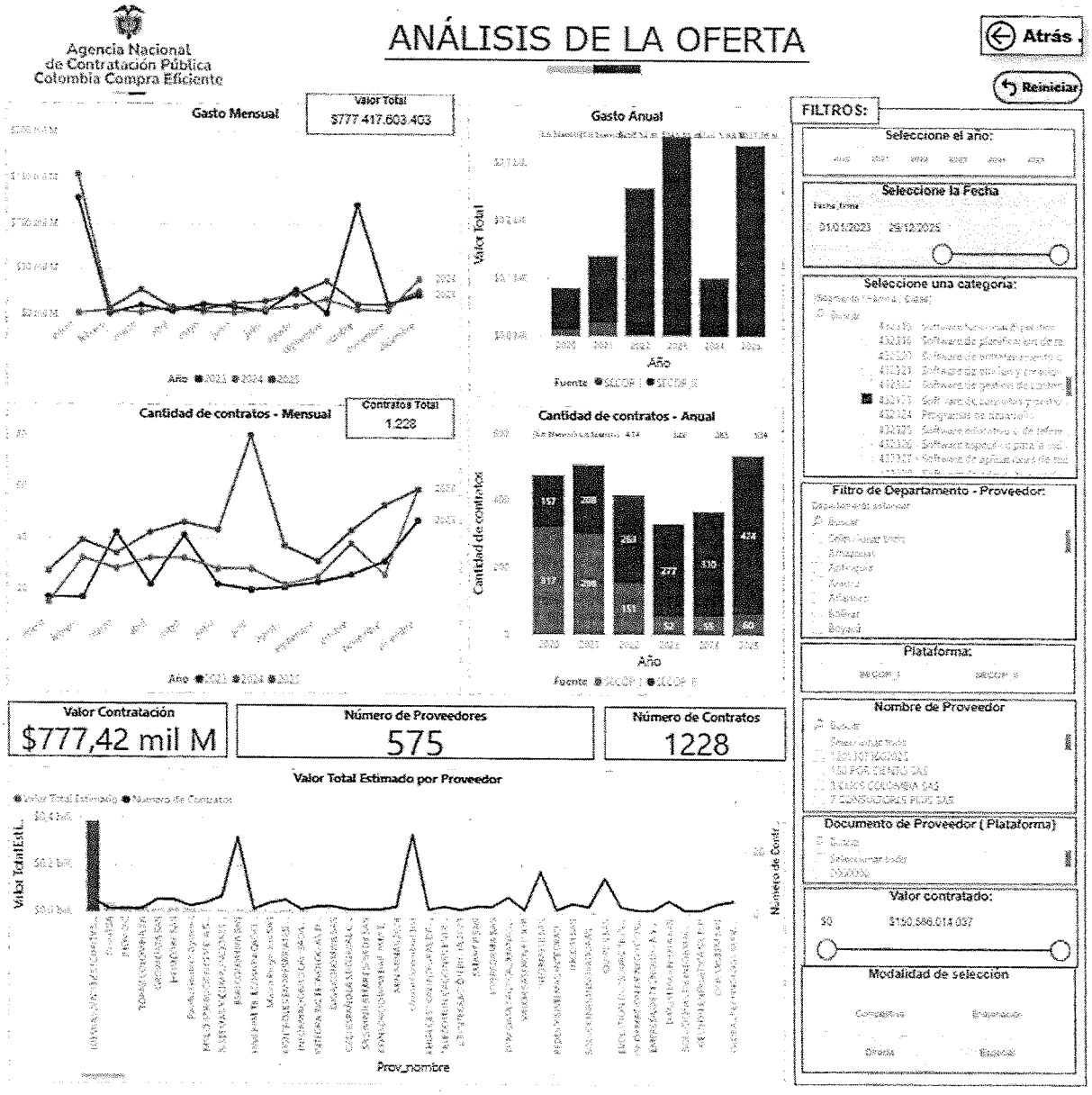
Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
4323 Software	329	$345.852.616.750	44,49%	365	$100.501.953.369	12,93%	534	$331.063.033.284	42,58%	1228	$777.41
Total	329	$345.852.616.750	44,49%	365	$100.501.953.369	12,93%	534	$331.063.033.284	42,58%	1228	$777.41

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia el siguiente comportamiento en contratación pública: Año 2023, Contratos: 329, Valor: $345.852.616.750. Año 2024, Contratos: 365, Valor: $100.501.953.369, Año 2025, Contratos: 534, Valor: $331.063.033.284

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se realizó la búsqueda de los posibles proveedores del servicio objeto del presente proceso para código 432323 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones – software de consulta y gestión de datos.



La gráfica evidencia que el mercado analizado presenta Valor total contratado: $777.417.603.403, Número de contratos: 1.228. El mercado tiene una estructura de competencia imperfecta con liderazgo de algunos actores.

Para el presente objeto contractual se atiende lo establecido en la Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 4, literal g: "*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", de acuerdo a las consideraciones realizadas en el numeral 2 "ANALISIS DEL MERCADO" se determina que la compañía ITIS SUPPORT SAS (NIT: 830.080.928-2), es la empresa con la exclusividad, facultada ante la Cámara de Comercio como proveedor único para el territorio colombiano de las licencias de software Turnitin para entidades del Gobierno Nacional y se encuentra registrado en el RUES, así:

Razón social	ITIS SUPPORT SAS
Cámara de comercio	Bogotá
Número de matrícula	01059247
Identificación	NIT 830.080.928-2
Estado de la matricula	Activa
Tipo de sociedad	Comercial
Actividades económicas	43 23 23 00 Software de consultas y gestión de datos 43 23 25 00 Software educativo o de referencia
Numero de inscripción RUP	00030378
Estado del proponente	Normal

La empresa cuenta con actividades económicas similares a las requeridas en el presente proceso de contratación, a continuación, se encuentra los siguientes datos de contacto:

Razón social	ITIS SUPPORT SAS
Dirección	Calle 102 #47 A -66 Bogotá
Teléfono	7448644
Email	**info@itis.com.co**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Renovación de licencia de Turnitin Originality Check®, por un año, para el periodo 2023 - 2024, que garantice seguridad, certeza,	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS NRO. 8655 DE 2023	DJUR 97 DE 2023	$120.000.000

ITIS SUPPORT SAS	asesoría 100% en español, soporte técnico 24/7 y mantenimiento."	09 DE OCTUBRE DE 2023		
Universidad de Cundinamarca ITIS SUPPORT SAS	Realizar la renovacion de turnitin originality ®suscripcion anual para 4.200 estudiantes docentes e investigadores de la comunidad educativa de la universidad de Cundinamarca.	F-OCS-168-2024 04/10/2024	F-OCS-168-2024	$106.017.341
Universidad Distrital Francisco de Paula Santander ITIS SUPPORT	Renovar la suscripción a la membresía de Turnitin Originality como herramienta para verificar el plagio y validar resultados de similitud o manipulación de texto, en aras de facilitar a la academia la protección de la propiedad intelectual y el apoyo a los procesos de formación presencial, bimodal y virtual, como parte de la mediación tecnológica; contribuyendo a la creación de contenidos con el respaldo de los procesos de formación, y de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el presente estudio	1795 de 2025 30/09/2025	5618-2025	$199.981.762

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados para fijar el valor estimado, toda vez que las condiciones técnicas mínimas difieren del objeto del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el SECOP II se encontró procesos en las vigencias 2023, 2024 y 2025 con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente en cada año, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ITIS SUPPORT	80–2–10016- 23	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.	$49.996.969,00	$ 54.636.687,72
2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Grupo Difusión Científica LTDA	80-2-10023-24	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.	$28.000.000,00	$29.456.000,00
3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL ITIS SUPPORT	80-7-10040-25	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS DE POLICÍA.	$148.397.000	$151.216.543

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente por cuanto se presentan diferencias en las condiciones técnicas mínimas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Una vez realizada la consulta en el catálogo y portales web, no se hallaron proceso que tengan objeto similar al requerido para realizar el análisis de este ítem.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Al consultarse el servicio a través portal de contratación pública Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la empresa ITIS SUPPORT presentó cotización, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ITIS SUPPORT	MENOR VALOR COTIZADO
1	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA	$169.209.600,00	$169.209.600,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar publicada en SECOP II, mediante Solicitud de Información SIP DIEPO VICIN GUDIC ANTIPLAGIO



Es de resaltar que, de acuerdo a lo informado por la empresa, la suscripción mantiene un incremento estándar con relación a la suscripción adquirida en 2025 de un 7%, que responde, por una parte, a la inflación anual y, por otra parte, a los costos de mantenimiento de cuenta y mantenimiento a servidores. Así mismo, cabe aclarar que al realizar la contratación en pesos colombianos estiman una tasa de cambio por encima de la estándar para cubrir variaciones de la TRM. Estas variaciones contemplan el periodo desde que se envía la cotización hasta que se realiza el desembolso del dinero por parte de la institución.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA	N/A	N/A	$151.216.543	$169.209.600	$169.209.600
VALOR TOTAL						$169.209.600

El valor estimado del presente proceso contractual, es el presentado en la cotización del oferente a contratar y así mismo al presupuesto asignado para este contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS** ($169.209.600) moneda legal colombiana, exento de IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	DIEPO VICIN	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	10	01	$ 169.209.600	$ 169.209.600

Nota 1: De acuerdo con el concepto emitido por parte de la señora CPS Anadelfa Muñeton Muñoz del Grupo de Tesorería de la Dirección de Educación Policial mediante comunicado oficial GS-2026-004115-DIEPO del 11 de marzo de 2026 dirigido al señor Intendente John Urquijo Oviedo Tesorero General Dirección de Educación Policial se indica que "En virtud del principio de legalidad tributaria y bajo una interpretación restrictiva de las exenciones, se colige que la "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO" se subsume perfectamente en el presupuesto fáctico del artículo 477, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario. Esta norma otorga el tratamiento de exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a los bienes y servicios de software destinados al uso exclusivo de la Policía Nacional. Dicha exención se encuentra plenamente vigente y ha sido ratificada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante concepto unificado, el cual señala que la naturaleza del software (independientemente de su modelo de entrega, ya sea licencia o suscripción SaaS) no altera el beneficio fiscal, siempre que el destinatario final sea la Fuerza Pública. Por consiguiente, en el marco del proceso precontractual y en cumplimiento del Decreto 1625 de 2016 (DUR Tributario), la oferta económica debe presentarse sin la liquidación del gravamen al valor agregado (IVA).

Teniente coronel **JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO**
Vicerrector de Investigación Innovación y Tecnología

Capitán **JENNY ANDREA LOZANO MEDINA**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

I. Solicitud de cotización y cotización
II. Solicitud comité CERT, comunicación oficial GS-2026-005009-DIEPO
III. Acta-2026-001060-OFTIC, que trata de la realización del comité CERT para la suscripción de sofware antiplagio para la Dirección de Educación Policial.
IV. Solicitud concepto por tributos de ley, comunicación oficial GS-2026-003868-DIEPO y respuesta comunicación oficial GS-2026-004115-DIEPO
V. Solicitud Condiciones Técnicas Mínimas SGSST GS-2026-003870-DIEPO y respuesta GS-2026 – 004173– DIEPO
VI. Solicitud condiciones ambientales GS-2026-003869-DIEPO y respuesta GS-2026-003936-DIEPO
VII. Antecedentes administrativos del proceso, antecedentes precios referencia SECOP II.

En mi calidad de Vicerrector de Investigación Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con esta certificación que es indispensable contar con la SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA, lo anterior para garantizar la integración con la plataforma educativa virtual Moodle y mitigar el riesgo de plagio en las actividades que impliquen generación de documentos académicos e investigativos. Asimismo, se requiere como una herramienta de apoyo a las funciones de docencia e investigación de la Institución de Educación Superior y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de terceros puedan prestar los servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y misionales correspondientes.

Teniente coronel **JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO**
Vicerrector de Investigación Innovación y Tecnología

14.12	El proveedor permitirá la opción de descargar de la base de datos los documentos alojados.		
15	**ACCESO A LA HERRAMIENTA, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN**		
15.1	El proveedor se encargará de dar los accesos necesarios al personal de la Policía Nacional para el uso de la plataforma.		
15.2	El servicio de soporte técnico deberá estar disponible en español, así como las guías de usuario.		
15.3	El servicio de soporte técnico debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los 12 meses.		
15.4	El proveedor debe brindar soporte técnico oportuno (menos de 12 horas) frente a posibles fallas o inconsistencias durante el tiempo que dure la suscripción, lo anterior sin costo adicional.		
15.5	El oferente deberá anexar la carta de distribuidor autorizado.		
15.6	El oferente debe brindar una (1) inducción al equipo administrador de la Policía, dando a conocer la plataforma tecnológica a través de la cual se llevará a cabo la revisión de documentos y 4 sesiones virtuales personalizadas de capacitación para el personal docente e investigador que hará uso de la herramienta.		
15.7	El oferente deberá contar con el personal idóneo y con la experiencia necesaria para realizar la capacitación de inducción al uso de la plataforma requerida por la Dirección de Educación Policial.		
15.8	El oferente deberá disponer de la logística que requerida para dar acceso a la plataforma de verificación de antiplagio, igualmente los funcionarios delegados para esta actividad, deberán verificar el funcionamiento de la misma para todos los usuarios solicitados por la Dirección de Educación Policial.		

	infraestructura, el rendimiento ni la operación de los servidores institucionales de la Policía Nacional-OFTIC, garantizando aislamiento funcional y seguridad en la implementación.		
13.6	La herramienta deberá aceptar los siguientes formatos de documentos para verificación de similitud: Microsoft Word, Excel, PowerPoint, PostScript, PDF, HTML, HWP, RTF, OpenOffice (ODT), WordPerfect y texto sin formato		
14	**VISUALIZACIÓN DE REPORTES DE SIMILITUD**		
14.1	El sistema deberá retener el formato del archivo original incluyendo tablas, gráficos, imágenes, etc.		
14.2	El documento reporte entregado deberá quedar estampado con la fecha y hora de entrega.		
14.3	El tiempo de respuesta del reporte de similitud debe ser eficiente, dependiendo del tamaño del documento original deberá generar el reporte en menos de cinco minutos.		
14.4	El sistema debe tener capacidad de detección de escritura con herramientas de Inteligencia Artificial Generativa, mostrando el porcentaje del documento que las herramientas de IA pueden haber generado.		
14.5	El sistema debe permitir filtrar las fuentes específicas de similitud pertenecientes a otras bases de datos al momento de revisar los documentos, incluyendo poder filtrar coincidencias menores, coincidencias en bibliografía y coincidencias citadas.		
14.6	El sistema debe permitir ingresar al visualizador de los reportes de similitud y ver en detalle las fuentes de coincidencia, acceder a ellas según el tipo de fuente y aplicar los filtros de análisis disponibles (filtro de citas, filtro de material bibliográfico y filtro por coincidencias menores).		
14.7	El visualizador deberá generar los reportes de similitud permitiendo navegar entre los documentos y citas.		
14.8	El visualizador de coincidencias y fuentes debe permitir identificar los textos similares con cada una de las fuentes de coincidencia mediante diferentes colores y números para facilitar su ubicación.		
14.9	El verificador de similitud debe detectar coincidencias en cadenas de texto continuas y/o fragmentadas.		
14.10	El visualizador de coincidencias debe permitir seleccionar una fuente para conocer el contenido completo de la misma y el fragmento que coincide.		
14.11	La herramienta deberá entregar informes de los análisis realizados muy completos e imprimibles en formato PDF, descargables.		

	11	El oferente deberá garantizar a la Dirección de Educación Policial la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado		
	12	**BASE DE DATOS DE COMPARACIÓN REQUERIDAS**		
		Deberá comparar los documentos cargados con: -Páginas web actuales -Páginas web archivadas Base de datos de investigaciones y textos Académicos: debe incluir publicaciones y contenido especializado de revistas de investigación, revistas académicas indexadas y bases de datos especializadas. Dentro de las bases de comparación se deben incluir las bases de datos que para la Policía Nacional son relevantes: ProQuest, Elsevier, IEEE. Lippincott Williams & Wilkins, Nature Publishing, Ovid, Oxford University Press, Sage Publications, Springer, Taylor & Francis, Wiley Blackwell. Base de datos de contenido de web: Investigaciones disponibles en los repositorios abiertos de las universidades a nivel mundial e incluyendo el de las instituciones educativas en América Latina. Repositorio trabajos de grado de la Policía Nacional de Colombia.		
	13	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
	13.1	El proveedor deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional.		
	13.2	El proveedor debe contar con una certificación dada por algún ente externo que garantice que todos los trabajos que se subirán a la plataforma son tratados con los principios de: privacidad, seguridad, disponibilidad, procesamiento con integridad, confidencialidad y privacidad (anexar certificación).		
	13.3	El contratista deberá realizar las acciones necesarias del ámbito técnico, para garantizar el acceso a la herramienta contratada del ámbito lógico "Software".		
	13.4	El sistema deberá permitir el trabajo desde un entorno web, por lo que no debe presentar problemas de configuración al trabajar en este entorno.		
	13.5	La herramienta deberá integrarse con la plataforma Moodle (DIEPO) versión 4.5.1 o superior, mediante la instalación de un *plugin* en la aplicación web. Dicha integración se ejecutará únicamente en el entorno del servidor de la plataforma, sin impactar la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
OBJETO	Suscripción Software Antiplagio para la Dirección de Educación Policial.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ÍTEM**	**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1	Suscripción anual a plataforma de detección de antiplagio, a partir de la aprobación de la garantía única del contrato, que permita la verificación de similitud probada, disuadir el plagio y detectar la escritura con inteligencia artificial en los documentos académicos e investigativos de la Dirección de Educación Policial para promover la importancia de los derechos de autor y la correcta aplicación de las reglas de citación en los documentos escritos.		
	2	La plataforma debe permitir el acceso concurrente desde cualquier navegador de internet y desde cualquier dispositivo incluyendo móviles, para docentes, investigadores y editores de la Dirección de Educación Policial.		
	3	La plataforma debe permitir la revisión de hasta de 32.000 documentos durante el periodo de vigencia de la suscripción.		
	4	Contar con módulo de acceso para administradores (01 administrador) y módulo de acceso para profesores (integración Moodle docentes DIEPO), investigadores (40 usuarios investigadores), editores y estudiantes (14.000 mil estudiantes).		
	5	Interfaz disponible en idioma español.		
	6	El sistema debe permitir la carga masiva de documentos en formato .zip.		
	7	El sistema debe permitir la carga de documentos de hasta 800 páginas o 100 MB de peso.		
	8	El sistema deberá implementar mecanismos de autorización y autenticación de usuarios que incluyan roles y perfiles de acceso, autenticación segura, control de permisos según el rol, gestión integral de usuarios y registro de accesos y auditoría, garantizando que únicamente usuarios autorizados accedan al sistema conforme a buenas prácticas de seguridad de la información.		
	9	El oferente deberá garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio.		
	10	El oferente deberá presentar los certificados de autenticidad y los certificados de distribución autorizado.		

CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SGSST

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía PN DIEPO SIP 044-2026 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, GESTIÓN EDITORIAL DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA EDITORIAL DIEPO EN FORMATO DIGITAL.**"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a

cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: NA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) NA
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

CRITERIO AMBIENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
ETAPA PRECONTRACTUAL		
1	Criterios para compras públicas sostenibles Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier	El oferente y futuro contratista deberá anexar **comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural,** donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su

	infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista	funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o en su defecto**, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su **propuesta las condiciones de ámbito técnico** exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser **firmadas por el representante legal**, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL
ETAPA CONTRACTUAL		
3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la policía nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes)	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).

4	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión

Por lo anterior, se solicita anexar el presente formato a las especificaciones técnicas mínimas del objeto contractual.

El representante legal:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: NA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) NA
Dirección: Diligencia la dirección del proveedor
Teléfono: Diligencias teléfonos de contacto del proveedor
Email:

Teniente coronel **JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO**
Vicerrector de Investigación Innovación y Tecnología

Jenny A. Lozano M.

Capitán **JENNY ANDREA LOZANO MEDINA**
Estructurador estudio previo

Vo.Bo._____
PT. Jennifer Daniela Bernal Amado
Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo

Vo. Bo_____
IT. Alfonso Vanegas Aguas
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente coronel **JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO**
Vicerrector de Investigación Innovación y Tecnología

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Que la calidad del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución establecido en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento al contrato establecido en el proceso	Sanción por parte de la entidad al contratista
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Calificación total	5	5
Prioridad	Medio	Medio
¿a quién se le asigna el riesgo?	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	El oferente deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido durante toda la ejecución	Una buena supervisión conforme a lo establecido en la resolución N° 03256 del 15-12-04, para la correcta supervisión
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Calificación	2	2
Afecta la ejecución del contrato: Calificación total	Bajo	Bajo
¿afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si
	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que inicia el tratamiento		
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Una vez se apruebe la garantía única	Notificación del supervisor del contrato
Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza el monitoreo?	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Terminación y liquidación del contrato
	Informe mensual de actividades	Informe de supervisión
Periodicidad ¿cuándo?	mensual	Durante la ejecución del contrato

Teniente coronel **JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO**
Vicerrector de Investigación Innovación y Tecnología

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Outlook

Solicitud cotización

Desde DIEPO GUDIC <diepo.gudic@policia.gov.co>
Fecha Jue 05/03/2026 17:19
Para David Restrepo Tabares <drestrepo@turnitin.com>

1 archivo adjunto (26 KB)
FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES.docx;



"Institución Universitaria de la Policía Nacional"

Correo Electrónico No. 077 VICIN -GUDIC

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar su colaboración, en el sentido de remitir cotización para suscripción de software antiplagio para la vigencia 2026 atendiendo a las especificaciones técnicas presentadas en el documento anexo.

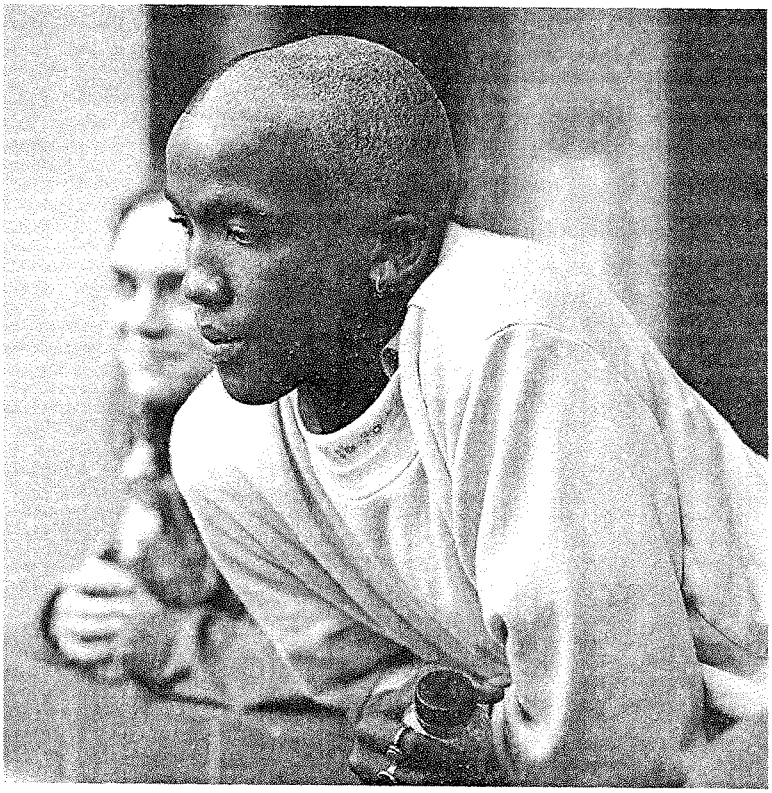
Capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo Difusión Científica
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que Cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

originality check™

Propuesta

Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia



David Restrepo
drestrepo@turnitin.com
Customer Success Manager
14 de Abril del 2026
+57 3011647166

originality check

Estimada,

Jenny Andrea Lozano Medina

Gracias por la oportunidad de enviarle esta propuesta para proporcionar a la **Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia** Turnitin Originality Check, una solución de verificación de similitud probada para salvaguardar la reputación institucional y disuadir el plagio. La colección más completa del mundo de contenido de trabajos académicos, de estudiantes y de Internet asegura resultados confiables al verificar el trabajo de los estudiantes en busca de similitudes de texto.

Acerca de Turnitin

Turnitin es tu aliado para fomentar el pensamiento, la escritura y la investigación originales a través de un conjunto de soluciones, incluyendo Turnitin Feedback Studio. Las soluciones de Turnitin promueven la integridad académica, eficientan la evaluación y la retroalimentación, y apoyan el avance de los resultados académicos en todas las materias y niveles educativos. Turnitin desarrolla tecnología de punta que permite a las instituciones disuadir el plagio, brindar retroalimentación formativa, obtener reportes completos y sustentar la investigación de malas conductas académicas. Hemos crecido desde un millón de envíos de trabajos de estudiantes en 2002 a mil millones en 2018. Turnitin ofrece sus servicios a más de 18,000 instituciones de todo el mundo y tiene su sede en Oakland, California, con oficinas internacionales en el Reino Unido, Países Bajos, Australia, Corea, India y a lo largo de América Latina.

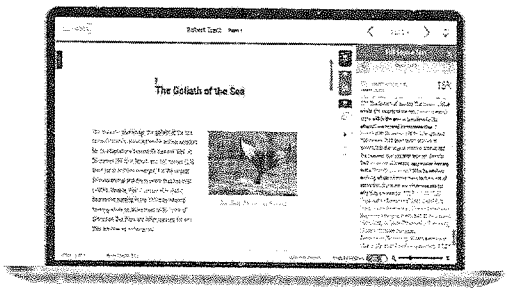
originality check™

Acerca de Turnitin Originality Check

Turnitin Originality Check® está diseñado para apoyar el trabajo de los instructores y es utilizado para promover la importancia de los derechos de autor y la correcta aplicación de las reglas de citado en los documentos escritos. Esta solución es de gran valor para que los instructores guíen el desarrollo del pensamiento crítico (destreza que analiza y cuestiona la información, puntos de vista y conclusiones, para discernir qué es lo relevante y expresarlo clara y precisamente siguiendo una lógica imparcial) y la habilidad de la expresión por escrito, una aptitud altamente demandada por los empleadores.

Reportes de similitud completos

Para apoyar la cultura de la originalidad, Turnitin Originality Check® ofrece a sus usuarios la confianza de que los documentos de texto de los estudiantes son comparados con las bases de datos más extensas del mundo. Para facilitar su lectura, el sistema resalta en colores el contenido similar encontrado y sus fuentes.



Puntaje de similitud que da confianza

Cada reporte de similitud genera un puntaje que es el porcentaje de texto coincidente o similar que se ha descubierto, lo que permite a los instructores identificar fácilmente a los estudiantes que están tratando de tomar atajos y a los que tienen desafíos y necesitan más el apoyo del educador.

Filtros y exclusiones

Está función permite a los instructores establecer parámetros para el reporte de similitud y eliminar coincidencias insignificantes al excluir citas, bibliografía o coincidencias que se encuentran dentro de un determinado porcentaje de palabras.

Manipulaciones al texto

Los instructores pueden identificar rápidamente los trabajos que han sido manipulados deliberadamente para eludir los algoritmos de verificación de integridad.

Borradores ilimitados

Permite a los estudiantes ver sus reportes de similitud y recibir retroalimentación formativa inmediata que pueden utilizar para evaluar su propio trabajo y autocorregirse antes del envío final.

ETS e-rater® Grammar Check

Proporciona un resumen y retroalimentación sobre errores gramaticales, de uso, mecánicos, de estilo y ortográficos. La retroalimentación incluye ejemplos adaptados según los niveles de grado y enlaces al manual de gramática para un mejor aprendizaje. (Función disponible en inglés)

originality check

Contenido incomparable para la mejor verificación de similitud

- 1.4 mil millones de trabajos de estudiantes
- 60,000 revistas académicas y más de 55 millones de artículos y documentos de las principales editoriales académicas
- 91 mil millones de páginas web actuales y archivadas
- 94% de las 10,000 principales revistas académicas
- 135 millones de piezas de contenido de acceso abierto
- +170 millones de trabajos publicados, incluyendo libros, artículos, preimpresos y actas de congresos

Base de datos global de trabajos estudiantiles

Desalienta la colusión estudiantil, el intercambio inapropiado de trabajos dentro y entre las instituciones y la forma más común de plagio. Después de 20 años en el mercado, nuestra base de datos de más de mil millones de trabajos estudiantiles sigue siendo inigualable y protege la reputación de estudiantes en el pasado, presente y futuro.

Archivo de internet

Además de publicaciones académicas, nuestro rastreador web archiva páginas de internet de gran relevancia para la academia. Durante veinte años, hemos seguido identificando sitios de alta prioridad y añadiéndolos a la base de datos. Cada día se indexan más de 15 millones de páginas nuevas y 68 millones se actualizan para garantizar que nuestro contenido esté al día. Más de 70 mil millones de páginas web actuales y archivadas han sido indexadas para apoyar la detección de similitud.

Principales publicaciones académicas

Turnitin recibe contenido de la más alta calidad, directamente de las editoriales. Nuestro contenido incluye 94% de las revistas académicas más citadas y 135 millones de artículos de acceso abierto de todas las disciplinas. Seguimos reforzando nuestra relación con organizaciones como Crossref, CORE y editoriales y prensas universitarias alrededor del mundo. Nuestro contenido seguirá ampliándose.

Repositorio privado

Si lo deseas, puedes establecer un repositorio privado para almacenar tus documentos. Los administradores pueden decidir si su repositorio privado está disponible para todos los usuarios. Cada usuario puede elegir almacenar su documento en el repositorio privado. Se puede buscar en el repositorio privado para encontrar similitud de texto entre los documentos cargados en tu institución.

Seguridad de la información

Cumplimiento FERPA, COPPA y GDPR

Turnitin respeta la privacidad de la información de sus clientes, y de manera estricta protege los datos personales. Trabajamos arduamente para lograr niveles muy altos de seguridad, a través de las medidas técnicas y organizacionales adecuadas, que se describen en nuestra página web (www.turnitin.com). Esta política de privacidad cubre el tipo de datos personales que recolectamos (y cómo), qué hacemos con estos y cómo protegemos cualquier información personal que se nos comparta. Proteger sus datos personales es nuestra prioridad.

Almacenamiento de datos personales

Almacenamos los datos personales encriptados en los servidores de Turnitin, y en plataformas en la nube de terceros que cuentan con certificaciones ISO/IEC 27001, 27017, 27018, e ISO/IEC 9001.

Adicionalmente cumplimos con la certificación SOC2, la cual garantiza que la información es tratada con privacidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad.

Revisa nuestra política de privacidad y seguridad para obtener más detalles:
https://help.turnitin.com/es/privacidad-y-seguridad.html

Privacidad y seguridad

Turnitin protege los datos personales y trabaja duro para lograr niveles de seguridad extremadamente altos. No compramos, vendemos o rentamos datos, ni los usamos para marketing o publicidad. Recopilamos información personal solo para proveer nuestro servicio.

"La Integridad nos define y está en el centro de todo lo que hacemos".

Chris Caren, CEO de Turnitin

Siempre podrás:

- Acceder, actualizar o borrar cualquier dato personal.
- Optar por no compartir trabajos en nuestra base de datos.
- Eliminar trabajos de los estudiantes de nuestra base de datos.
- Optar por no recibir información de marketing por correo electrónico.
- Cambiar tus preferencias de seguridad.

Nunca:

- Venderemos o rentaremos datos de estudiantes.
- Recopilaremos trabajos sin la autorización de los estudiantes.
- Tendremos derechos sobre los trabajos de los estudiantes.
- Compraremos o recopilaremos datos de los estudiantes de otras fuentes.
- Usaremos información para etiquetar o categorizar a los estudiantes.
- Recabaremos datos para publicidad.

originality check™

Servicios de implementación

Estamos contigo en cada paso

Nuestro equipo

El Equipo de Servicios Profesionales y Educativos de Turnitin (PES) agradece la oportunidad de apoyarte para lograr una implementación oportuna y exitosa que satisfaga tus necesidades académicas, técnicas y comerciales específicas. Nuestro equipo se enfoca en la coordinación de los recursos de Turnitin con las necesidades de tu institución para desarrollar y ejecutar un plan de implementación.

El enfoque del plan será lograr una implementación exitosa, aplicación de las mejores prácticas, y, si es necesario, la integración a través de SSO (inicio de sesión centralizado) o el LMS durante el primer año de contrato. Durante los años posteriores, el equipo servirá como recurso para la integración del servicio y como un soporte para la gestión del cambio para ayudar de forma proactiva a las actualizaciones de Turnitin o del LMS. Como una extensión de su equipo, PES proporciona orientación, conocimiento y hace recomendaciones basadas en las mejores prácticas de la industria, de acuerdo a la población estudiantil y alineadas con tus objetivos.

La implementación

A medida que implementas tu servicio de Turnitin, hay períodos clave en los que nos gustaría asociarnos contigo para ayudar a que el proceso sea lo más sencillo posible:

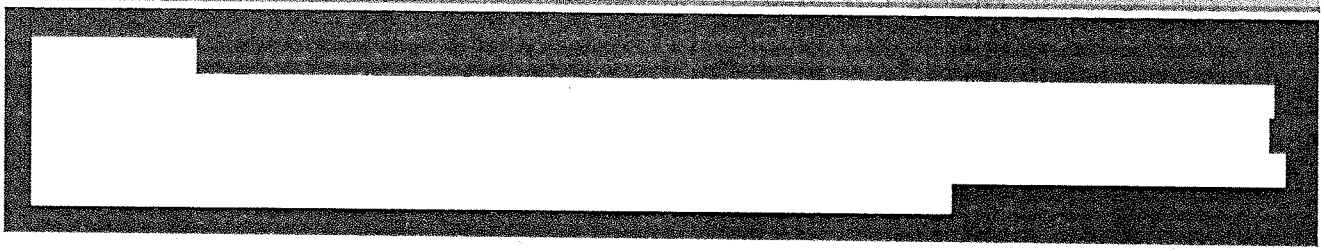
Preparación

Proporcionaremos detalles y aspectos críticos para la implementación exitosa de los servicios de Turnitin, presentaremos al equipo de Turnitin que apoyará a tu institución, identificaremos roles clave en la institución y propondremos un calendario para el lanzamiento de los nuevos servicios. En base a esto, te ayudaremos a desarrollar un plan de implementación.

Implementación técnica
Garantizamos la instalación apropiada, configuración y prueba de las plataformas que se planean integrar con los servicios de Turnitin.

Implementación académica
Ayudamos a los educadores a comprender cómo usar Turnitin. Por ejemplo: Capacitar en talleres de formación, ya sea en línea o presencial, según la petición.

Lanzamiento institucional
Cuando los educadores y estudiantes comienzan a usar Turnitin en su trabajo diario, estaremos disponibles para asegurarnos de que tengan una buena experiencia.



Soporte y detalles técnicos

El Centro de Soporte de Turnitin garantiza que los clientes obtengan las mejores respuestas a sus dudas, sin importar cómo interactúan con nuestro Soporte Técnico de Turnitin 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio.

- **Artículos de nuestra base de conocimiento:** Estos artículos pretenden asesorar a los clientes sobre la mejor manera de solucionar problemas comunes y mensajes de error, y se actualizan regularmente. Se añade nuevo contenido con frecuencia, según la demanda de los clientes.
- **Guías de usuario:** Las guías de usuario son una forma de acceder a información más detallada acerca de nuestros productos y partes en específico de nuestro servicio. Nuestros redactores internos de productos son los autores de estas guías de usuario, un recurso para clientes que quieren saber más acerca de la funcionalidad del producto, necesidades de integración, entre otros temas.
- **Acceso a contenido adicional:** También incluimos notas de lanzamiento para que nuestros clientes puedan conocer más acerca de lanzamientos de productos y nuevas funciones a medida que son presentadas. El estatus de disponibilidad de nuestro servicio también está disponible.

Para América Latina puedes consultar los siguientes servicios de soporte:

- **Centro de ayuda**
- **Guías de uso**
- **Contactar a soporte**

Integración con Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS)

Turnitin Originality Check está específicamente diseñado para ser modular y extensible, lo que significa que trabajamos con las plataformas de aprendizaje que usa tu institución.

Centros de datos

Mantener los datos almacenados de manera segura y en cumplimiento con los requisitos legislativos es una prioridad. Tus datos serán almacenados en nuestro Centro de Datos AWS en San Francisco, California.

Accesibilidad

En Turnitin nos aseguramos de que todos nuestros usuarios, ya sea instructores, estudiantes o administradores, puedan lograr sus objetivos sin importar sus capacidades físicas. Hemos realizado una serie de auditorías a todos nuestros productos para garantizar que cumplan con el nivel WCAG 2.0 (AA) o superior y tomar medidas inmediatas si descubrimos algún problema. Diseñamos todos los componentes para seguir las pautas y estamos mejorando constantemente nuestro sistema para ayudar a los diseñadores y desarrolladores a cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.

Comprobantes de entrega de la suscripción

El comprobante que demuestra la entrega total de las suscripciones a la institución educativa será el envío de un e-mail por parte del sistema de Turnitin al administrador. El e-mail a los administradores contendrá los datos de acceso al sistema para que el administrador pueda ingresar y configurar la cuenta y así dar acceso a los instructores y realizar las respectivas integraciones. La responsabilidad de acceso a cada una de las cuentas será exclusivamente del administrador de la cuenta.

Tiempo de habilitación de las suscripciones y requisitos

Para proceder a la activación de las cuentas, se requieren, además de la orden de servicio totalmente diligenciada, los datos completos del administrador que se hará cargo de la cuenta (Nombre completo, teléfono, email y cargo). Una vez se reciban estos datos, se hará la activación de la suscripción dentro de los siguientes 5 días hábiles.

Facturación

Para instituciones públicas que requieren **facturación local en pesos colombianos (COP)**, la facturación se realizara a través de nuestro único partner local autorizado, así:

Datos de contacto: Lesly Vargas **lesly_vargas@itis.com.co**

Nombre legal de la compañía: ITIS SUPPORT SAS
Dirección: Calle 102 No 47a – 66 Bogotá – Colombia
Identificación NIT: 830.080.928-2
Telefono: +57 1 742 6676

originality check™

Detección de texto con herramientas de AI



A lo largo de los años, la integridad académica ha sido respaldada y probada por la tecnología. Hoy en día, los educadores se enfrentan a una nueva frontera con la escritura mediante IA y ChatGPT.

Aquí en Turnitin, creemos que la IA puede ser una fuerza positiva que, cuando se usa de manera responsable, tiene el potencial de respaldar y mejorar el proceso de aprendizaje. También creemos que el acceso equitativo a las herramientas de IA es vital, razón por la cual estamos trabajando con estudiantes y educadores para desarrollar tecnología que pueda respaldar y mejorar el proceso de aprendizaje. Sin embargo, es importante reconocer los nuevos desafíos junto con las oportunidades.

Reconocemos que para los educadores existe una necesidad urgente e inmediata de saber cuándo y dónde los estudiantes han utilizado la IA y las herramientas de escritura de IA. Es por eso que ahora ofrecemos capacidades de detección de IA para educadores en nuestros productos.

El indicador de escritura de IA mantiene informados a los educadores

Obtenga información sobre qué parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.

Informes de redacción de IA con resultados potentes

Los informes sólidos identifican el texto escrito por IA y brindan la información que los educadores necesitan para determinar su próximo curso de acción. Hemos diseñado nuestra solución con educadores, para educadores.

originality check™

Propuesta económica

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Turnitin Originality Check + Originality	Suscripción de crecimiento de Turnitin Originality Check with Originality con un marco de referencia de 14, 000 estudiantes y unas entregas límites de 38,640. Incluye verificador de similitud, Translated Matching, integración al LMS, Módulo independiente con acceso nativo a través de carpetas para editores e investigadores y componente de detección de textos manipulado por inteligencia artificial en Español. Así mismo, incluye una (1) sesión de capacitación para el administrador de la plataforma y cuatro (4) sesiones interactivas virtuales en vivo de 60 minutos + 30 de Q&A diseñadas para involucrar y capacitar a la audiencia, impartida exclusivamente para los usuarios finales. Discutiremos cómo incorporar verificaciones de similitud en los flujos de trabajo para configurar e interpretar un Informe de similitud.	**COP 169,209,600**
Total		**COP 169,209,600**

- Precio calculado al día **14 de Abril de 2026.**
- Propuesta diseñada para el periodo del licenciamiento entre el 17 de Juio del 2026 al 16 de Julio del 2027.
- Se comparten sesiones en vivo para los docentes: Live Workshops
- Incluye integración al LMS y uso nativo.
- Pago a 30 días luego de recibir la factura.
- Incluye detector de escritura con IA en español: video detallado del detector de IA, preguntas frecuentes & Guía: Actualiza tu política de integridad académica en la era de la Inteligencia Artificial
- Incluye integración al LMS y uso nativo.
- Esta oferta económica es válida hasta el **14 de Julio del 2026.**

turnitin

TURNITIN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
RFC TME160405AU3
Ave. Vasconcelos #755 Pte. Edificio Plaza Avanta, Piso 3 Int. "A"
San Pedro Garza García, Nuevo León, México

Fecha: 13 de marzo de 2025

Asunto: Certificación de distribuidor local único

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certificamos formalmente que ITIS Support SAS, con NIT: 830.080.928-2 y dirección legal Calle 102 No 47a-66 Bogota, Cundinamarca, Colombia, es, a la fecha, nuestro único distribuidor autorizado en Colombia para fines de este proceso de contratación.

TURNITIN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., la subsidiaria de Turnitin LLC para América Latina, confirma que ITIS Support SAS mantiene un acuerdo vigente que le otorga las siguientes facultades:

- Participar en procesos de contrataciones públicas como único proveedor autorizado para ofertar las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality y iThenticate.
- Facturación y cobranza de las licencias de software de Turnitin mencionadas anteriormente.

Turnitin, como fabricante y propietario de las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, Similarity, Feedback Studio, Feedback Studio with Originality y iThenticate es responsable de los servicios asociados, como la emisión de garantías de servicio, capacitación, soporte técnico y gestión de cuenta.

Para cualquier consulta, por favor, contactar a latam@turnitin.com.

Atentamente,

Angela Rhee
Apoderada y Representante Legal de Turnitin México S. de R.L. de C.V.
Turnitin México, subsidiaria y propiedad de Turnitin LLC

Fernando Acosta Caicedo
Representante legal ITIS SUPPORT SAS
Bogotá, Colombia

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A25396824DA93B-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 01059247----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022844----------
NOMBRE: ITIS SUPPORT SAS----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008300809282----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Validez desconocida
Validez de constancia del Pilar Puentes Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 14 DE MARZO DE 2025 BAJO EL NUMERO 00022844 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: ITIS SUPPORT SAS.

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR TURNITIN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. (LA SUBSIDIARIA DE TURNITIN LLC PARA AMÉRICA LATINA).

MATRICULA: 01059247.
RECIBO No: AA25360114 .



EL SECRETARIO _____
ANAREYDA BLANCO MEDINA - C.C 1,136,880,786

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:18 DE MARZO DE 2025 HORA: 07:21:37
RECIBO NO: AA25396824 VALOR: $11,600.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22602374593BC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITIS SUPPORT SAS
Nit: 830080928 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01059247
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 102 No. 47 A - 66
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@itis.com.co
Teléfono comercial 1:	7448644
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 102 No. 47 A - 66
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@itis.com.co
Teléfono para notificación 1:	7448644
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226023745938C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002559 del 27 de diciembre de 2000 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2001, con el No. 00760867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ITIS SUPPORT LIMITADA O ITIS SUPPORT LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 100 de la Junta de Socios, del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de Septiembre de 2020 bajo el número 02611973 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: ITIS SAS.

Por Acta No. 100 de la Junta de Socios, del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de Septiembre de 2020 bajo el número 02611973 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ITIS SUPPORT SAS.

Por Acta No. 100 del 13 de agosto de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020, con el No. 02611973 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITIS SUPPORT LIMITADA O ITIS SUPPORT LTDA a ITIS SUPPORT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: Prestación de Servicios profesionales relacionados con sistemas de información de negocios y tecnología. Estos servicios

comprenden las siguientes actividades: la consultoría, el asesoramiento, evaluación y dirección de proyectos de implementación de sistemas de información aplicados al negocio, el desarrollo y mantenimiento de estos. Capacitación y organización de seminarios y cursos especializados, la representación de compañías extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el objeto principal. En desarrollo de su objeto social, la sociedad la sociedad podrá adquirir en el país o fuera de él, todos los elementos que consideren indispensables para el buen desarrollo del objeto social. Para el desarrollo de las actividades que se constituyen el objeto social de la sociedad, o de dotas aquellas a las cuales pueda extenderse según este artículo, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, entrar a formar parte de otras sociedades o compañías, celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o participación con ellos, igualmente podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que la sociedad persiga y que de manera directa se relaciona con el objeto social. En el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. B. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar toda clase de documentos de crédito sean civiles o comerciales. C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños, y nombres de marca, patentes, inversiones y procedimientos; D) Participar como accionista o socio en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. E) En general la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad lícita, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226023745 93BC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En general las facultades y obligaciones estipuladas en la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226023745938C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 115 del 23 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Guillermo Acosta Caicedo	C.C. No. 19493212

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	David Fernando Acosta Laguado	C.C. No. 1019049818

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 115 del 23 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092187 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Francisco Antonio Diaz Medina	C.C. No. 19394451 T.P. No. 12551-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002154 del 12 de octubre de 2002 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00852333 del 12 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001534 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00995575 del 13 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de	01181143 del 28 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226023745 93BC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181144 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181147 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181148 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181150 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181154 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002743 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01181155 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 827 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01375627 del 14 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 10456 del 24 de diciembre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01465908 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 10457 del 24 de diciembre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01465910 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 10457 del 24 de diciembre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01465914 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3892 del 10 de septiembre de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01665539 del 12 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5519 del 13 de diciembre de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01704587 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5519 del 13 de diciembre de 2012 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01704589 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6387 del 29 de diciembre	01944715 del 2 de junio de

de 2014 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	2015 del Libro IX
E. P. No. 2632 del 22 de julio de 2015 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02007381 del 31 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1031 del 26 de abril de 2016 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02105752 del 20 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 100 del 13 de agosto de 2020 de la Junta de Socios	02611973 del 2 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 103 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02713756 del 9 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 7020, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226023745993BC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 31.716.596.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envio de información a Planeación : 3 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 08:58:37
Recibo No. 0226023745
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22602374593BC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

GS-2026-005009-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

VICIN-GUDIC - 14.13

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: ajustes para presentar ante comité de requerimientos tecnológicos

Dando alcance a las observaciones realizadas a la comunicación oficial GS-2026-00426-DIEPO, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, los ajustes al proyecto denominado "Suscripción software antiplagio para la Dirección de Educación Policial.", para tramitar el presente ante el Comité de Requerimientos Tecnológicos - CERT con el propósito de que sea evaluado, verificado y se emita el correspondiente concepto de viabilidad y de este modo asegurar que la adquisición de tecnología esté alineada con los objetivos estratégicos de la seguridad ciudadana transformación digital.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Maria Valderrama Florez
Grado: Mayor
Cargo: Vicerrector De Investigacion Innovacion Y Tecnologia
Cédula: 52862945
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Investigacion Formativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: diana.valderrama1071@correo.policia.gov.co
25/03/2026 3:21:55 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gudic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2758809281

Fecha:	Bogotá D.C., 14 de abril de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 001060 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 31, CUYO OBJETO ES - SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - DIEPO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 4.1. Antecedentes
 4.2. Información y exposición proyecto
 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 4.4. Decisión del Comité CERT
 4.5. Ficha técnica aprobada (Se deja solo si el proyecto se aprobó, de lo contrario, se suprime)

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Dirección de Educación Policial.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	MY	Luis Fernando Romero Roa	Jefe GUDES	GUDES – OFTIC
2	MY	Orminson Santos Ariza	Jefe GUTEC	GUTEC – OFTIC
3	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Jefe GARTE	GARTE – OFTIC
4	MY	Yesid Alexander Ahumada Torres	Jefe GURAD	GURAD – OFTIC
5	MY	Mauricio Ocampo Serna	Jefe GUDAS	GUDAS – OFTIC
6	MY	John Darío Restrepo Correa	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
7	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSOF	GUSOF – OFTIC
8	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC
9	CT	Julián David Rondón Luna	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC

10	IJ	Diego Fernando Pinto Prada	Integrante	CSIRT – OFTIC
11	IJ	David Alejandro Galindo Higuera	Integrante GUSAP	GUSAP-OFTIC
12	PT	Caterin Camila Narvaez Sánchez	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	MY	Luis Carlos Bustamante Moreno	Jefe GUTIC	DIEPO
14	CT	Jenny Andrea Lozano Medina	Jefe Grupo Difusión Científica	DIEPO
15	PT	Edna Milena Pinilla Niño	Secretario Comité CERT	GARTE - OFTIC

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(…)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (…) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (…)

Con base en lo anterior, la Dirección de Educación Policial, mediante comunicación oficial No. GS-2026-005499-DIEPO del 02/04/2026, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto "*SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL*".

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor Mayor Luis Carlos Bustamante Moreno, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la señora Capitán Jenny Andrea Lozano Medina, Jefe Grupo Difusión Científica – DIEPO, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Dirección de Educación Policial – DIEPO.

Proyecto: ***"SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".***

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2026-005499-DIEPO del 02/04/2026, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**

Dios y Patria buenas tardes, siguiendo instrucciones de mi Capitan JIMENEZ OSORIO EDISON ALEXANDER Jefe Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFTIC", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias

✓ **Grupo Desarrollo de Software**

De manera atenta, se informa que, una vez revisada la documentación soporte del proyecto por parte del Grupo de Desarrollo de Software, se presentan las siguientes observaciones: Al tratarse de una contratación directa, es necesario sustentar que no existe en el mercado otra suscripción o software licenciado que satisfaga la necesidad planteada. En caso de identificarse alternativas, deberá justificarse técnicamente qué características o especificaciones no cumplen frente al software que se pretende adquirir. Las especificaciones técnicas mínimas de la suscripción deberán anexarse de forma independiente al formato de cotización y estar alineadas con la ficha técnica del fabricante, especialmente cuando se trate de un proveedor exclusivo. Asimismo, se debe especificar de manera clara la cantidad de usuarios requeridos, diferenciando entre usuarios administradores y usuarios finales, considerando posibles crecimientos futuros. El sistema deberá implementar mecanismos de autorización y autenticación de usuarios que incluyan roles y perfiles de acceso, autenticación segura (preferiblemente multifactor), control de permisos según el rol, gestión integral de usuarios y registro de accesos y auditoría, garantizando que únicamente usuarios autorizados accedan al sistema conforme a buenas prácticas de seguridad de la información. Adicionalmente, al tratarse de una suscripción anual que genera recurrencia, se recomienda prever oportunamente los recursos y fechas para futuros procesos contractuales, evaluando la posibilidad de adquirir la suscripción por una vigencia mayor que optimice la gestión administrativa. Finalmente, respecto al ítem 11 de las condiciones técnicas, relacionado con la integración con la plataforma MOODLE de DIEPO versión 4 o superior, se requiere precisar el alcance, la forma de integración y el tiempo estimado de implementación, en coordinación con los desarrolladores de dicha plataforma.

✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, toda vez que no se evidencian componentes relacionados que requieran verificación por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de respaldo de energía" y Resolución 0259 del 25-01-2023 por la cual se define la estructura orgánica de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**

Dios y patria, por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tiene observaciones técnicas específicas respecto al proceso, dado que el mismo no contempla elementos tecnológicos, infraestructura o equipos que deban ser evaluados mediante una prueba de concepto. No obstante, se reitera la importancia de tener en cuenta, en el estudio de conveniencia y oportunidad, lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, especialmente en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios. Así mismo, se debe garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la neutralidad del proceso contractual.

✓ **Grupo Soporte y Apoyo**

Dios y Patria. Buenos días. Respetuosamente me permito informar que, una vez revisada la presentación, desde GUSAP no se tienen observaciones. No obstante, se brindan las siguientes recomendaciones para consideraciones internas de la Unidad: Validar la modalidad de contratación más adecuada según la cuantía y los tiempos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto; El futuro supervisor del contrato debe asegurarse de que la entrega de los elementos se realice dentro de los plazos establecidos; El supervisor deberá acompañar y hacer seguimiento durante todas las etapas contractuales y poscontractuales, hasta su liquidación; Realizar acciones documentadas que permitan minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales; Tramitar oportunamente los posibles incumplimientos que se lleguen a materializar en el contrato; Elaborar los informes de supervisión y demás documentos que evidencien el cumplimiento de los ítems pactados en los contratos; Las contrataciones directas deben contar con la correspondiente certificación de exclusividad para la comercialización del bien o la prestación del servicio; Tanto en adquisiciones como en donaciones, se debe cumplir con todos los requerimientos del proceso de Logística y Financiera para el ingreso de bienes al almacén; Las adquisiciones de bienes y servicios deben validarse previamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En caso de encontrarse disponibles en dicho sistema, la Unidad está obligada a realizar la contratación por ese medio. Si no se encuentran los elementos que cubran la necesidad, la Unidad determinará la modalidad de contratación pública más adecuada.

Recomendaciones: Garantizar que las entidades públicas adquieran tecnología actualizada y evitar soluciones obsoletas, se recomienda aplicar un proceso integral conforme a la normatividad colombiana. En primer lugar, realizar estudios de mercado exhaustivos, tal como lo exige el Decreto 1078 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente, para identificar las últimas versiones y estándares internacionales, incluyendo en los pliegos de condiciones especificaciones técnicas claras que cumplan con los lineamientos del Manual de Contratación TIC y la Resolución 1519 de 2020, asegurando interoperabilidad, escalabilidad y seguridad digital, establecer cláusulas contractuales que obliguen a la entrega de tecnología vigente, en concordancia con los principios

de eficiencia y modernización establecidos en la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019 y la Ley 2052 de 2020. Y en concordancia con la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de conformidad a la Circular 33 de 2025 del MinTIC, debiéndose capacitar constantemente al personal que en los lineamientos TIC para evitar errores por desconocimiento, finalmente, se deberá velar por la aplicación de mecanismos de supervisión y auditoría por parte de la supervisión, que garanticen que la viabilidad técnica otorgada, se mantenga vigente hasta la entrega, evitando que por retrasos administrativos se reciban tecnologías obsoletas en vigencias posteriores. 1. validar la mejor modalidad de contratación según cuantía y tiempos para el desarrollo y ejecución del proyecto, 2. el futuro supervisor del contrato debe asegurarse de la entrega de los elementos en los tiempos establecidos, 3. el futuro supervisor debe realizar el acompañamiento durante la etapa contractual y postcontractual hasta su liquidación, 4. realizar acciones documentadas para minimizar el riesgo de reserva presupuestal, 5. tramitar oportunamente los incumplimientos que se materialicen del contrato. 6. realizar los informes de supervisión y demás informes de actividades que evidencien el cumplimiento de los ítems que se pacten en los contratos, 7. las contrataciones directas deben contar con la certificación de exclusividad para la comercialización del bien o prestación del servicio y 8. Tanto en adquisiciones como donaciones, se deben cumplir con todos los requerimientos del proceso de "Logística y Financiera" para el ingreso de bienes al almacén.), así como la presentación del presente proyecto ante el comité CITI del MDN.

✓ **Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Por parte de GUDES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT. En atención a la viabilidad técnica emitida por el comité de requerimiento tecnológicos-CERT, los señores Jefes de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberán iniciar de manera obligatoria la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación de Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Este procedimiento tiene como objetivo acompañar la ejecución de soluciones tecnológicas en las unidades policiales, garantizando su afinidad con la plataforma tecnológica institucional y fortaleciendo las capacidades para la transformación digital y el mejoramiento del servicio de policía. La implementación debe desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos, desde la recepción del proyecto hasta su adopción y operación, incluyendo la validación técnica, la planificación de actividades, el seguimiento semestral y el acompañamiento a la entrega técnica, asegurando así el cumplimiento de los estándares institucionales y la sostenibilidad de las soluciones tecnológicas desplegadas, de igual forma se deberán alimentar de forma periódica las herramientas tecnológicas dispuestas por OFTIC para realizar el seguimiento a dichos proyectos.

✓ **Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube**

El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los elementos a adquirir y considera viable el proyecto; a su vez la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de prerrequisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía; no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la exposición detallada por parte de la unidad responsable.

✓ **Grupo Red de Radio**

Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**

No se tienen observaciones desde el grupo de comunicaciones unificadas, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.

✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**

De manera respetuosa, me permito indicar que, una vez revisado el proyecto, respecto a la seguridad de la información, no se tienen observaciones específicas. Sin embargo, es fundamental cumplir con el procedimiento establecido en "1DT-PR-0017: Desarrollar Sistemas de Información", garantizando que cada etapa del desarrollo se alinee con las mejores prácticas en seguridad de la información. Adicionalmente, es imprescindible superar todas las pruebas de vulnerabilidades, incluyendo análisis estáticos y dinámicos de seguridad (SAST y DAST), para identificar posibles fallos en el código o configuraciones inseguras que puedan ser explotadas. Finalmente, se recomienda documentar de forma detallada todas las pruebas realizadas, los hallazgos identificados y las medidas correctivas implementadas. Esto no solo garantiza la trazabilidad y el cumplimiento normativo, sino que también refuerza la confianza en el sistema desarrollado

✓ **Grupo Mesa de Ayuda**

Una vez revisado y verificado el proyecto junto a las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de mesa de ayuda no tiene observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo y se determina como una necesidad específica propia de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

✓ **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso

del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el Direccionamiento Tecnológico de la institución:

Tanto el monto como las modalidades de contratación, y demás aspectos correspondientes se encuentran directamente relacionados con las responsabilidades propias del gerente del proyecto y quien se encuentre adelantando la dirección del proyecto.

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos*", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es **válida únicamente para la vigencia 2026**, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
3. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(...) los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).*
4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: **1.** El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. **2.** El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. **3.** El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. **4.** El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota**: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".

6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.

7. Las viabilidades emitidas se **otorgan desde su óptica técnica**, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.

8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.

9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

11. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

12. Se enfatiza en que el concepto de viabilidad técnica, aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*" y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

2758809291

- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así:

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-005499-DIEPO del 02/04/2026, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

ACTA 001060 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 31, CUYO OBJETO ES - SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - DIEPO

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	SI. Grenel Yecid España Cortes	21/04/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Dirección de Educación Policial	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Dirección de Educación Policial	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Romero Roa
Grado: Mayor
Cargo: Subjefe Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 7185190
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Des Opera Tecno De Infor Y Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: luis.romero1084@correo.policia.gov.co
20/04/2026 2:53:11 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 14 de abril de 2026		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	18:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 001060- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 31, CUYO OBJETO ES - SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - DIEPO

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	SANTOS ARIZA ORMINSON	OFTIC GUTEC	orminson.santos1111@correo.policia.gov.co	91530843	3205694677	17/04/2026 17:23
MY	JIMENEZ FANDIÑO JULIO CESAR	OFTIC GARTE	julio.jimenez1426@correo.policia.gov.co	79884264	3125016906	16/04/2026 19:42
MY	AHUMADA TORRES YESID ALEXANDER	OFTIC GURAD	yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co	1049606001	3044895763	16/04/2026 18:47
MY	OCAMPO SERNA MAURICIO	OFTIC GUDAS	mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co	75099748	3127184585	17/04/2026 09:06
MY	BUSTAMANTE MORENO LUIS CARLOS	DIEPO GUTIC	carlos.bustamante2934@correo.policia.gov.co	6102934	3124471405	16/04/2026 20:43
MY	RESTREPO CORREA JOHN DARIO	OFTIC GUSIN	john.restrepo@correo.policia.gov.co	71794221	3108644754	17/04/2026 19:20
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSOF	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	16/04/2026 18:53
CT	LOZANO MEDINA JENNY ANDREA	DIEPO GUDIC	jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co	1032402334	3124704291	19/04/2026 08:27
CT	MUÑOZ RESTREPO RIGOBERTO	OFTIC GUPES	rigoberto.munoz@correo.policia.gov.co	6391966	3156310960	16/04/2026 19:10
CT	RONDON LUNA JULIAN DAVID	OFTIC GRUMA	julian.rondonl@correo.policia.gov.co	1121901406	3143473244	20/04/2026 08:02
IJ	PINTO PRADA DIEGO FERNANDO	OFTIC CSIRT	fernando.pinto@correo.policia.gov.co	1110449663	3208408717	16/04/2026 19:26
IJ	GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO	OFTIC GUSAP	david.galindo@correo.policia.gov.co	80904794	3138310101	17/04/2026 11:07
PT	PINILLA NIÑO EDNA MILENA	OFTIC GARTE	edna.pinilla@correo.policia.gov.co	1053611939	3102989623	17/04/2026 09:09
PT	NARVAEZ SANCHEZ CATERIN CAMILA	OFTIC GUSAP	caterin.narvaez@correo.policia.gov.co	1002959397	3006015493	17/04/2026 09:30

2758809397

Acta - 001060- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 31, CUYO OBJETO ES - SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - DIEPO

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

sandy.doria sandy.doria sandy.doria

GS-2026-003868-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

VICIN-GUDIC - 13.0

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señor (a) intendente jefe
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero (A)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto por tributos de ley

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor intendente jefe su colaboración en el sentido de disponer a quien corresponda, sea emitido concepto por tributos de ley, para llevar a cabo el estudio previo cuyo objeto es "Suscripción Software Antiplagio para la Dirección de Educación Policial"

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Maria Valderrama Florez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Formativa
Cédula: 52862945
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Investigacion Formativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: diana.valderrama1071@correo.policia.gov.co
6/03/2026 11:50:51 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gudic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señor intendente
JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero General
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47ª – 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación GS-2026-003868-DIEPO solicitud concepto por tributos de ley

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "(...) se expida concepto por tributos de ley ser anexado en el proceso precontractual el cual tiene por objeto ***SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL*** *(...)"*, de manera atenta me permito dar respuesta al señor intendente jefe en los siguientes términos:

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que mi orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, mi opinión es brindada por profesional experta en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma.

En virtud del principio de legalidad tributaria y bajo una interpretación restrictiva de las exenciones, se colige que la 'SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO' se subsume perfectamente en el presupuesto fáctico del artículo 477, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario. Esta norma otorga el tratamiento de exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a los bienes y servicios de software destinados al uso exclusivo de la Policía Nacional. Dicha exención se encuentra plenamente vigente y ha sido ratificada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante concepto unificado, el cual señala que la naturaleza del software (independientemente de su modelo de entrega, ya sea licencia o suscripción SaaS) no altera el beneficio fiscal, siempre que el destinatario final sea la Fuerza Pública. Por consiguiente, en el marco del proceso precontractual y en cumplimiento del Decreto 1625 de 2016 (DUR Tributario), la oferta económica debe presentarse sin la liquidación del gravamen al valor agregado (IVA).

Es imperativo precisar que el presente concepto se circunscribe exclusivamente al tratamiento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) bajo la prerrogativa del Art. 477 del E.T., y no constituye una exoneración de otras obligaciones tributarias a cargo del futuro contratista. Por lo tanto, se deberán aplicar las Retenciones en la Fuente a título de Renta que correspondan según la naturaleza jurídica del adjudicatario y las tarifas vigentes (Art. 392 y ss. del E.T.), así como las retenciones territoriales (ICA) a que haya lugar, conforme a la normativa distrital o municipal aplicable al momento del pago o abono en cuenta.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

CPS ANADELFA MUÑETON MUÑOZ
Contratista DIEPO

GS-2026-003870-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

VICIN-GUDIC - 13.0

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
ADRIANA ALEXANDRA AVENDAÑO GOMEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas mínimas SGSST para contratación software antiplagio

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se emita concepto sobre el ítem del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST para el estudio previo del proceso contractual cuyo objeto es: "Suscripción Software Antiplagio para la Dirección de Educación Policial".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Maria Valderrama Florez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Formativa
Cédula: 52862945
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Investigacion Formativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: diana.valderrama1071@correo.policia.gov.co
6/03/2026 11:53:56 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gudic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-004173-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2636569760

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señora mayor
DIANA MARÍA VALDERRAMA FLÓREZ
Jefe Grupo Investigación Formativa
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial Nro GS-2026-003870-DIEPO del 06/03/2026, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto *es "Suscripción Software Antiplagio para la Dirección de Educación Policial"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

2. El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Daniela Bernal Amado
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cedula: 1110570728
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jennifer.bernal@correo.policia.gov.co
12/03/2026 2:51:34 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

GS-2026-003869-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

VICIN-GUDIC - 13.0

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Planeación
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas mínimas SGA para contrataciones

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se emita concepto sobre el ítem del Sistema de Gestión Ambiental-SGA del estudio previo para realizar el proceso contractual cuyo objeto es:"Suscripción Software Antiplagio para la Dirección de Educación Policial".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Maria Valderrama Florez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Formativa
Cédula: 52862945
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Investigacion Formativa
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: diana.valderrama1071@correo.policia.gov.co
6/03/2026 11:52:15 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gudic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIEPO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
2601953710

GUDES-GUTIC - 30.18

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2026

Señora mayor
DIANA MARIA VALDERRAMA FLOREZ
Vicerrector de Investigacion Innovacion y Tecnológia
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: requisitos en materia ambiental

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-003869-DIEPO, respetuosamente me permito remitir a mi mayor, las especificaciones técnicas mínimas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación cuyo objeto será la "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar **comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural**, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o		

		licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o en su defecto**, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su **propuesta**, **las condiciones de ámbito técnico** exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser **firmadas por el representante legal**, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		
4	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en	Informe de supervisión		

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

	cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.			

Por lo anterior, se solicita anexar el presente formato a las especificaciones técnicas mínimas del objeto contractual.
El representante legal:

Firma del representante legal
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del representante legal
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del representante legal
Email: Diligenciar email de contacto del representante legal

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Vanegas Aguas
Grado: Intendente
Cargo: Desarrollador De Software
Cédula: 86067006
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: alfonso.vanegas7006@correo.policia.gov.co
7/03/2026 3:10:36 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
Precio estimado total:	199.981.762 COP
Número del proceso	5618-2025
Título:	Renovación Turnitin
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Renovar la suscripción a la membresía de Turnitin Originality como herramienta para verificar el plagio y validar resultados de similitud o manipulación de texto, en aras de facilitar a la academia la protección de la propiedad intelectual y el apoyo a los procesos de formación presencial, bimodal y virtual, como parte de la mediación tecnológica; contribuyendo a la creación de contenidos con el respaldo de los procesos de formación, y de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el pres
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 7A 40 B 53 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	94101600 - Asociaciones profesionales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Sí ☑No

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria?	No	De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	26/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	1/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	31/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	17/09/2025 12:39:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
AVISO - PROCESO PROVEEDOR EXCLUSIVO (1).pdf	Descargar
CDP 2700-2025 FIRMADO.pdf	Descargar
SC 5618_signed (1).pdf	Descargar
SF 3073.pdf	Descargar
22082025_Turnitin 2025_Biblioteca coc (1).pdf	Descargar
Certificado de Exclusividad ITIS Support SAS - Universidad Distrital FJDC.docx (1).pdf	Descargar
CRP 9744-2025 FIRMADO.pdf	Descargar
Orden de Servicios 1795-2025-U DISTRITAL FJC F FAC (1).pdf	Descargar
GC-PR-013-FR-047 Acta de Inicio U DISTRITAL (2).pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	199.981.762
	Valor total	199.981.762

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2700	CDP	No se ha iniciado		199.981.762 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 [illegible]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	94101600	Renova Turnitin	1,00	UN	199.981.762,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1.REQ.8927109	Publicación modificación	10/11/2025 9:07 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

Notificación	CO1.REQ.8927109	Publicación modificación	14/10/2025 9:41 AM *(UTC-5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	UDEC
Precio estimado total:	106.017.341 COP
Número del proceso	F-OCS-168-2024
Título:	REALIZAR LA RENOVACION DE TURNITIN ORIGINALITY ®SUSCRIPCION ANUAL PARA 4.200 ESTUDIANTES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	REALIZAR LA RENOVACION DE TURNITIN ORIGINALITY ®SUSCRIPCION ANUAL PARA 4.200 ESTUDIANTES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	24/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	diagonal 18 # 20-29 Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	81112100 - Servicios de internet
Lista adicional de códigos UNSPSC	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador 81161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
Lotes?	☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☑Sí ☐No
PAA	2024
Misión y visión:	Misión La Universidad de Cundinamarca es una institución pública local del Siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza -aprendizaje, investigación e innovación, e interacción universitaria. Estatuto General (Acuerdo 007 de 2015, Artículo 4). Visión La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia. Estatuto General (Acuerdo 007 de 2015, Artículo 5).
Valor total estimado de adquisiciones:	106.017.341 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81112100 81112500 81161800	REALIZAR LA RENOVACION DE TURNITIN ORIGINALITY ®SUSCRIPCION ANUAL PARA 4.200 ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Contratación régimen especial - Régimen especial	No Aplica	106.017.341,00 COP	OFICINA DE COMPRAS - FUSAGASUGÁ

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria?	Sí	De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.
Proveedor adjudicado	ITIS SUPPORT	

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos,	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura

cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	4/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	24/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	24/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	2/11/2024 10:24:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Documentación

Nombre del documento	
1.ABS-No-F-CD-246.pdf	Descargar
SOL CD 388.pdf	Descargar
3 CDP-61.pdf	Descargar
CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA.pdf	Descargar
INFORME RECEPCIÓN DE COTIZACIONES F-CD-246-2.pdf	Descargar
CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO (1).pdf	Descargar
F-OCS-168-2024.pdf	Descargar
RP 249.pdf	Descargar
APROBACION DE GARANTIAS.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
	Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	106.017.341
		Valor total	106.017.341

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
61	CDP	No se ha iniciado		106.017.341 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de productos a ofertar — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00
1	81112100	REALIZAR LA RENOVACION DE TURNITIN ORIGINALITY @SUSCRIPCION ANUAL PARA 4.200 ESTUDIANTES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1,00	UN	106.017.341,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM

Precio estimado total: 120.000.000 COP

Número del proceso DJUR 97 DE 2023

Título: Renovación de licencia de Turnitin Originality Check®, por un año, para el periodo 2023 - 2024, que garantice seguridad, certeza, asesoría 100% en español, soporte técnico 24/7 y mantenimiento."

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Renovación de licencia de Turnitin Originality Check®, por un año, para el periodo 2023 - 2024, que garantice seguridad, certeza, asesoría 100% en español, soporte técnico 24/7 y mantenimiento."

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación There isn't plurality of bidders in the market

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 10/11/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador Medellín Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 43231511 - Software de sistemas expertos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2023

Misión y visión: EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden municipal, que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental. Visión Para el año 2021 el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, de Medellín, será una Institución de Educación Superior con vocación tecnológica, reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia académica centrada en la calidad y pertinencia de sus programas y de sus funciones de docencia, investigación, extensión y administración. El ITM contará con un modelo flexible y eficiente de organización basado en el liderazgo y aprendizaje permanentes, que le permitirá cumplir con responsabilidad y equidad social su misión formativa.

Valor total estimado de adquisiciones: 120.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
43231511	Renovación de licencia de Turnitin Originality Check®, por un año, para el periodo 2023 - 2024, que garantice seguridad, certeza, asesoría 100% en español, soporte técnico 24/7 y mantenimiento	Contratación directa	Recursos propios	120.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 9/10/2023 1:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 9/10/2023 1:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 9/10/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 9/10/2023 1:18:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
17. CEE TURNITIN.pdf	Descargar
18. 20231004 -CDP 11206.pdf	Descargar
19. Acta #64-06-10-2023 - 2.pdf	Descargar
16. Estudio Previo Turnitin VF Aprobado.pdf	Descargar
20. Acto de justificación DJUR 99 DE 2023.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1739820	9/10/2023 4:08 PM			120.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación	9/10/2023 2:00 PM	Descargar			
Informe de selección					

Adjudicatario	Valor Adjudicado		
ITIS SUPPORT	120.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	120.000.000

Valor total 120.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
11206	CDP	No validado	257.976.930 COP	120.000.000 COP	00-00-000-0000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 120.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43231511	Renovación de licencia de Turnitin Originality Check®, por un año, para el periodo 2023 - 2024, que garantice seguridad, certeza, asesoría 100% en español, soporte técnico 24/7 y mantenimiento	1,00	UN	120.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de evaluación	CO1.AWD.1739820	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1739820	9/10/2023 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-01 0 0 8 3 **/ VILOF - GRUCO – 11.6**

Bogotá D.C., 2 2 JUN 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero DIEPO
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a la señora mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal para el plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento que se relaciona más adelante, así:

PROCESO CONTRACTUAL

NRO. PLACO	FECHA PLACO	PROCESO	OBJETO	UNIDAD QUE REQUIERE	VALOR PLACO
105	09/06/2026	PN DIEPO CD 080 2026	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA	DIEPO	**$ 169.209.600,00**

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
105 DEL 09/06/2026	DIEPO	10	A-02-01-01-006-002	$ 169.209.600,00
TOTAL				**$ 169.209.600,00**

Atentamente,

Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO

Elaboró: Intendente jefe Alexander Monroy Wilchez
Analista de Contratos DIEPO

Fecha de elaboración: 22/06/2026
Ubicación: Y:\2026\080 CD ANTIPLAGIO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA